

Objetivo:

Reducir los accidentes de circulación sufridos por los trabajadores de empresas asociadas durante sus desplazamientos desde su casa al trabajo (*in itinere*) o en los desplazamientos por trabajo (*in misión*).

Ámbito de aplicación:

Empresas a partir de 250 trabajadores, o en general en empresa con servicio de prevención propio y que tengan elevado nivel de siniestralidad de tipo *in itinere* - *in misión*

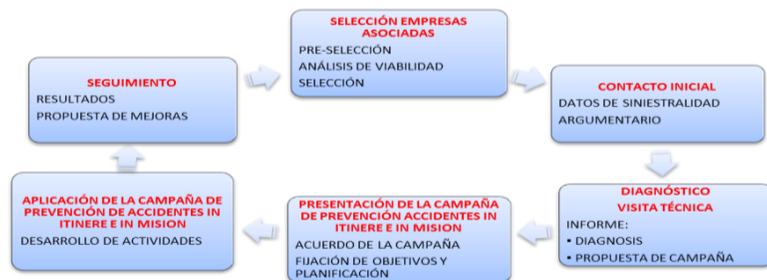
Duración de la actividad:

La campaña de prevención de accidentes *In Itinere* e *In Misión* ha sido diseñada para abarcar un periodo de 12 meses. Sin embargo, se puede adaptar en cada empresa en función de sus necesidades.

Condiciones para el desarrollo de la actividad:

La aplicación y desarrollo de la Campaña se realizará en colaboración y con la aprobación explícita de la Dirección de la Empresa.

Los técnicos de Gestión de la Siniestralidad de MUTUA UNIVERSAL colaboran asesorando y guiando el proceso, aportando conocimientos e instrumentos que sean de aplicación.



Área Gestión de la Siniestralidad Campaña de Prevención de accidentes *in itinere* e *in misión*

AL IR O VENIR DEL TRABAJO
NO LO HAGAS VOLANDO
HAZLO CON SUPER-CUIDADO



Contenido y desarrollo de la actividad:

Las actividades se realizan en colaboración con la empresa, y de forma secuencial:

1. Análisis previo de la siniestralidad de la empresa:

El técnico de Gestión de la Siniestralidad (GS) elabora un informe de siniestralidad de la empresa en el que analiza el volumen y tipo de accidentes en desplazamientos *in itinere* e *in misión*.

2. Visita a la empresa.

Se concierta una entrevista entre el interlocutor de la empresa y el técnico GS en la cual el técnico explica la situación y propone llevar a cabo una campaña de colaboración para la prevención de accidentes en desplazamientos *in itinere* e *in misión*.

3. Diagnóstico de puntos críticos y elaboración del programa de acción.

- El técnico analiza en profundidad los motivos y los factores que influyen en la siniestralidad, elabora un diagnóstico y en base a él propone un programa de actuación a 12 meses.
- El programa incluye actividades a realizar por la empresa y actividades de apoyo a realizar por el técnico GS, concretamente:
 - ✓ Asesoramiento en integración de este de factores de riesgo de los accidentes en desplazamientos en el Plan de Prevención de la empresa.
 - ✓ Apoyo a la elaboración e implantación del **Plan de Movilidad** con ayuda del CD exclusivo de Mutua Universal (**MovU**).
 - ✓ Planificación de actividades, estrategia de difusión y sensibilización.
 - ✓ Charla de sensibilización sobre accidentes *in itinere* e *in misión* a la plantilla de la empresa.
 - ✓ Selección y adaptación del material divulgativo existente en Mutua Universal (carteles y folleto).

4. Ejecución del programa.

Durante el periodo de ejecución, el técnico GS y la empresa desarrollan conjuntamente las actividades comprometidas en el Programa.

5. Asesoramiento permanente.

El técnico GS prestará durante el periodo de ejecución el asesoramiento técnico que la empresa le solicite, apoyándose en los técnicos especialistas cuando lo considere necesario.

6. Seguimiento de resultados.

Periódicamente, el técnico GS elabora un informe de siniestralidad de la empresa para llevar a cabo el seguimiento de sus indicadores y reconducir el programa si fuera necesario. El seguimiento se completa con reuniones con los interlocutores de la empresa para transmitir la información y coordinar las acciones



NOTA:

Todas las actividades contempladas en la Ley PRL como responsabilidad del empresario deberán ser desarrolladas por la empresa a través de la modalidad organizativa de PRL que ésta haya adoptado.

Las actividades a desarrollar por MUTUA UNIVERSAL se desarrollarán según los Planes Generales de Actividades Preventivas de la Seguridad Social para cada año, así como las diferentes resoluciones que publique la Secretaría de Estado de la Seguridad Social que regulen las actividades de las Mutuas.